

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de septiembre de 2020

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Zelaya**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área correspondiente a la ejecución de la obra de pavimentación de la trama urbana del circuito 7 comprendida entre las calles Monseñor Sueldo a Sagrada Familia y desde calle 22 de Abril a Ernesto Sábato de nuestra ciudad capital.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a la obra de pavimentación de la trama urbana del circuito 7 comprendida entre las calles Monseñor Sueldo a Sagrada Familia y desde calle 22 de Abril a Ernesto Sábato de nuestra ciudad capital.

Las visitas realizadas a los vecinos de la zona y por los reiterados pedidos recibidos a través de las redes sociales es que, se considera necesario solicitar al Ejecutivo Municipal la realización de la tan esperada obra. Cabe aclarar que los vecinos de este sector hace años que peregrinan por las instalaciones municipales y del Concejo Deliberante en búsqueda de una respuesta satisfactoria a su pedido.

*"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

La pavimentación de las calles, no solo mejorará la imagen de los diferentes barrios que comprende el sector, antes mencionado sino que también, mejorará la calidad de vida de las familias que allí residen.

La realización de esta obra también resolverá uno de los problemas prioritarios de los sectores más postergados de la ciudad capital que es, justamente, el incorporarse a la trama urbana existente.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA  
SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través del área correspondiente a la obra de pavimentación de la trama urbana comprendida entre las calles Monseñor Sueldo a Sagrada Familia y desde calle 22 de Abril a Ernesto Sábato de nuestra ciudad capital.

**ARTICULO 2º.**- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º.**- De forma.-